



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 75**

**SAN CARLOS, 14 de Abril de 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristóbal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUEBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) SONIA DEL CARMEN ANDRADE RAMÍREZ Cédula Nacional de Identidad número 9166321- K consistente en 30 PLANCHAS DE ZINC DE 3.66, por un valor total de hasta \$261,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**





Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez  
Gobernador Provincial de Puntarenas



14/04/2020

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** ZCpTi2n5ChygV9efh/+Jpw==

cna

ID DOC : 18228630

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

DEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Tel: (42) 2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 11489

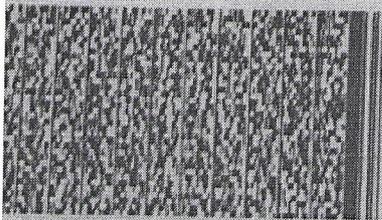
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 16 de Abril de 2020

DEPARTAMENTO: PROVINCIAL PUNILLA MUNICIPIO: BERNAMENTALES Ciudad: SAN CARLOS	Vendedor: LUIS SEPULVEDA	9.38.38
	Crédito	261.000
O.C.: 1052836 :: 16-4-2020		

Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	30,00	7.310,93	219.328

pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	219.327
19% I.V.A.	\$	41.673
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>261.000</b>

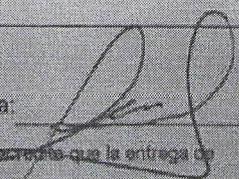
onico S.I.I.

que Documento en [www.SII.cl](http://www.SII.cl)

RADE

R.U.T.: 15.877.687-1

Fecha: 16-4-2020

Firma: 

acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 10.983, acredita que la entrega de  
h) sido recibido(s).

Rut : 62.000.470-7  
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA  
Fecha Envío OC. : 15-04-2020 14:23:51  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-25-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 15-04-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
FACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
12141750	Cinc Zn	30 Unidad no definida	ZINC .3.66	ZINC .3.66	8.700,00	0,00	0,00	261.000

Orden de Compra  
Adquisición igual o  
inferior a 30 UTM (Debe  
presentar 3  
cotizaciones)

Neto	\$	261.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	261.000
Exento	\$	0
Total	\$	261.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

### Observaciones:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI res 75

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>